

SCI-303-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

Ing. Yarima Sandoval Sánchez, Presidencia
Directorio de la Asamblea Institucional Representativa

De: M.A.E. Maritza Agüero González, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 12, del 20 de marzo de 2024.
Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas
Generales del ITCR, periodo 2023

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece entre otras funciones del Consejo Institucional, las siguientes:

“a. Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...”

2. El Estatuto Orgánico del del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el artículo 96, señala:

“Las Políticas Institucionales estarán constituidas por Políticas Generales y Políticas Específicas:

a. Las Políticas Generales serán aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa y constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional.

b. Los procedimientos utilizados para aprobar, modificar o eliminar las Políticas Generales del Instituto, serán definidos por la Asamblea Institucional Representativa, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 12, del 20 de marzo de 2024

Página 2

procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.

...

3. El artículo 99 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece:

“El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.

Igualmente, el Consejo Institucional deberá aprobar los ajustes que corresponda a las políticas específicas cada vez que la Asamblea Institucional Representativa apruebe nuevas políticas generales o modifique las existentes.”

4. El Reglamento del Consejo Institucional, en su artículo 29, reza:

“El Consejo Institucional presentará ante la Asamblea Institucional Representativa, en la primera sesión ordinaria de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento de las políticas generales por parte del Rector y sus órganos ejecutivos, elaborado en conjunto por los coordinadores de las comisiones permanentes del órgano.”

5. Mediante oficio DAIR-008-2024 del 23 de enero de 2024, se comunicó el acuerdo del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, correspondiente a la Sesión Ordinaria DAIR-656-2024, artículo 8, del jueves 18 de enero del 2024, del cual se extrae:

“...

POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA AIR ACUERDA:

1. Informar al Consejo Institucional que, a más tardar el martes 2 de abril del 2024, se debe publicar en el sitio web institucional el informe anual conforme a lo indicado en el resultando I.
2. Comunicar al Consejo Institucional que, al concluir la presentación del informe, el miércoles 17 de abril de 2024, se abrirá un espacio para que las personas asambleístas formulen sus consultas al respecto.
3. Solicitar al Consejo Institucional el envío de un resumen ejecutivo en formato Word, el cual será incorporado al acta de la sesión ordinaria AIR 109-2024, a más tardar el miércoles 17 de abril del 2024.
4. Indicar al Consejo Institucional que disponen de 30 minutos para la exposición del informe correspondiente en la sesión ordinaria AIR 109-2024.

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional debe rendir un informe anual de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales, a la Asamblea Institucional Representativa, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.
2. La máster Ana Rosa Ruiz Fernández, integrante de este Consejo Institucional elaboró el “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR”. Este informe fue conocido por los miembros del Consejo Institucional en la reunión de la Comisión de Asunto Académicos y Estudiantiles No. 843-2024, realizada el 19 de marzo de 2024.
3. El resultado de la valoración que en este caso realiza el Consejo Institucional, en el ejercicio de su competencia y obligación de fiscalización, reúne el periodo 2023, destacándose lo siguiente:
 - a. Se formularon 118 metas y en el caso del Programa de Docencia, las metas se destacan por su involucramiento con la política general 1 Docencia y la 2 Vida Estudiantil y Servicios Académicos seguido por la Política 7 Talento Humano y la Política 3 Investigación y 4 Extensión.
 - b. En el Programa de Investigación tiene en sus metas relación con la política general 1 Docencia y 4 Extensión principalmente.
 - c. En el Programa de Extensión sus metas se relacionan con la política general 4 Extensión y la 5 Gestión Institucional, principalmente.
 - d. En el Programa de Vida Estudiantil se destaca sus metas con la política general 2 de Docencia, principalmente.
 - e. El Programa de Administración se destaca sus metas con la política general 5 de Gestión Institucional y la 9 Desarrollo Regional, principalmente.
 - f. En cada uno de los Programas Presupuestarios analizados se señalan las metas con un bajo cumplimiento, lo que debe llevar a la Administración y al propio Consejo Institucional a ejercer un mayor control en la ejecución de éstas, más aún cuando significa metas de desarrollo e inversión con altos presupuestos. Las evaluaciones del Plan Anual Operativo deben mantener una alerta en estos aspectos y procurar mejoras como se ha señalado en otros años, con la formulación de las metas.
 - g. En cuanto al ámbito del Consejo Institucional la relación entre los acuerdos y cada una de las políticas generales se observa una gran concentración en la Política General 5 Gestión Institucional con 139 acuerdos de los cuales 55 son propiamente en este ámbito. Esto se debe revisar porque cada una de estas

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 12, del 20 de marzo de 2024

Página 4

acciones, así como se pudo observar en el análisis por meta, tiene un efecto en las actividades sustantivas del ITCR.

- h. Una situación contraria se observa cuando el acuerdo parte de alguna de las actividades sustantivas (Docencia, Investigación, Extensión y acción social y Vida Estudiantil) donde se observa una relación con otras políticas generales para su cumplimiento.
4. El “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR” del periodo 2023 debe ser remitido al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa y publicado para conocimiento de la Comunidad Institucional.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR”, correspondiente al periodo 2023, adjunto a este acuerdo.



Informe de
fiscalización CI-AIR 2

- b. Remitir al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa el “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR”, correspondiente al periodo 2023.
- c. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, hacer del conocimiento de la Comunidad Institucional el “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR”, correspondiente al periodo 2023, y coordinar su publicación en el sitio web institucional, atendiendo las fechas dispuestas en el cronograma para la Sesión Ordinaria AIR-109-2024.
- d. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, organizar un espacio de foro, con el fin de exponer a la Comunidad Institucional el “Informe de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR”, correspondiente al periodo 2023.
- e. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

ACUERDO FIRME

Palabras clave: *Informe – Fiscalización – Cumplimiento – Políticas – Generales – 2023 – DAIR-008-2024*

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

MAG/cmppm